

Exp. No. 2017-344
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO:

La parte demandada COLPENSIONES allega memorial de sustitución de poder.

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ah-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

AUTO I -

Se reconoce personería para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.815.034, portadora de la T. P. No. 287.843 en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, en los términos del poder de sustitución que le fue conferido y que obra al plenario.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.128 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.
RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria

ALBERTO

CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f1a38aad4eeef5434054e4531fa8629823ac541a11efb784bc58168742d0b1

Documento generado en 19/11/2020 07:42:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>